PATRIMONIO NACIONAL

**ACUERDO DE NO SUSPENSIÓN DE PLAZOS ADMINISTRATIVOS**

La tramitación del expediente IN2020/CAJ00 "*APROVECHAMIENTO DE LEÑAS EN EL BOSQUE DE RIOFRÍO DE LA DELEGACIÓN DE SAN ILDEFONSO* " se encuentra en suspensión de plazos administrativos según la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19.

El objeto de este aprovechamiento es la enajenación de leñas originadas por los trabajos selvícolas de recuperación en el encinar dañado por las nevadas de enero de 2018 en el Bosque de Riofrío. La cantidad de leña se estima en aproximadamente 400 toneladas. Es de enorme importancia tener contratado lo antes posible el expediente citado para que el aprovechamiento de esas leñas se realice antes de que empiece la temporada de peligro de incendios. Asimismo, la presencia de esa leña durante tanto tiempo es un foco de plagas y enfermedades, sobre todo para la expansión de micosis y de insectos xilófagos de todo tipo.

.

Ernesto Abati García-Manso, como Gerente del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, con las facultades otorgadas según delegación del Consejo por Acuerdo de 20 de septiembre de 2011,

**ACUERDA**

De conformidad con la disposición adicional tercera "Suspensión de plazos administrativos" del Real Decreto 463/2020, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, modificada en su redacción por el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, la **NO SUSPENSIÓN** de los plazos administrativos en la tramitación del expediente IN2020/CAJ00 denominado "*APROVECHAMIENTO DE LEÑAS EN EL BOSQUE DE RIOFRÍO DE LA DELEGACIÓN DE SAN ILDEFONSO*", en base a la naturaleza indispensable que el servicio objeto del contrato tiene para el funcionamiento básico de los servicios de este Patrimonio Nacional. Por lo que se procede a publicar la licitación del expediente en la plataforma de contratación del sector público.

Madrid, fecha de la firma
El Gerente
(Acuerdo CAPN de 20/09/2011)

FIRMADO DIGITALMENTE -

FIRMADO DIGITALMENTE -

F/. Ernesto Abati García Manso

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM